



DECRETO N° 26M-1

LAJA, agosto 03 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno directora del Depto. de Educación.
- 2.- Dotación docente año lectivo 2012.
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE** en la dotación docente comunal a la profesional de la educación que se señala, en la escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi", RBD 4485-7, desde el 06 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2012:

Nombre	Maribel Dayana Figueroa Bravo
R.u.t.	██████████
Título	alumna regular de la carrera de Educación Diferencial con mención en Trastornos del Aprendizaje.
Cargo	docente de aula
N° de horas	41 horas
Nivel de Enseñanza	básica
Origen de la vacante	necesidades del servicio
financiamiento	integración
Observaciones	requiere autorización docente.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *03/08/12
DISTRIBUCION:!

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309